



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 439

Bogotá, D. C., jueves, 7 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 20 DE 2026

(abril 22)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 horas del día miércoles 22 de abril de 2026, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales.

El Presidente:

Muy buenos días para todos, gracias a los compañeros que están presentes, señor Secretario sírvase hacer el primer llamado.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas, con gusto, Presidente, siendo las 10:00 horas procedemos a hacer llamado a lista para verificar el *quorum*.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo

Presidente, le informo que contamos con la presencia de 12 representantes en la comisión, lo cual nos indica que contamos con quorum decisorio y podemos iniciar esta sesión.

El Presidente:

Ábrase la sesión, señor Secretario y proceda a dar lectura al orden del día para su consideración.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, orden del día para hoy miércoles 22 de abril de 2026.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de marzo de 2026 al 20 de junio de 2026)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 22 de 2026

Hora: 09:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Aprobación de actas

Acta número 19, del 8 de abril de 2026 a 32 folios

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

V

Negocios sustanciados por la presidencia y la mesa directiva

VI

Discusión y votación de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Fernando Espinal Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, María Eugenia Lopera Monsalve, Christian Munir Garcés Aljure, Héctor David Chaparro Chaparro, Lina María Garrido Martín, Ana Paola García Soto;* y el honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Radicado: julio 23 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1219 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Ponente único). Designado el 10 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número noviembre. 14 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

2. Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la Tarjeta de Residencia como requisito para la inscripción en los concursos de méritos de orden territorial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Jorge Méndez Hernández, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Radicado: agosto 19 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1546 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única). Designada el 23 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1958 de octubre. 16 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

3. Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la Cuota Monetaria del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez;* y los honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Radicado: agosto 5 de 2024

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024

Radicado en Comisión: octubre 1º de 2025

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente único). Designado el 14 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2008 de oct. 22 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

4. Proyecto de Ley número 108 de 2025 Cámara, por el cual se modifica el Decreto Ley 353 de 1994, la Ley 973 de 2005, la Ley 1305 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, *Pedro Arnulfo Sánchez Suárez;* los honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Pedro José Suárez Vacca, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alexander Guarín Silva, Carmen Felisa Ramírez Boscán, José Jaime Uscátegui Pastrana;* y los honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Martha Isabel*

Peralta Epieyú, Clara Eugenia López Obregón, Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Germán Alcides Blanco Álvarez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Radicado: julio 30 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2025

Radicado en Comisión: octubre 1° de 2025

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente). Designados el 14 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2256 de nov. 26 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

5. Proyecto de Ley número 269 de 2025
Cámara, *por el cual se regula el contrato de trabajo de los Trabajadores Oficiales.*

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Erick Adrián Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Andrés Cancimance López;* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Radicado: agosto 26 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente). Designados el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2139 de nov. 11 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

6. Proyecto de Ley número 332 de 2025
Cámara, 078 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón;* y la honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Radicado: agosto 5 de 2024

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único), designado el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1960 de octubre. 16 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

7. Proyecto de Ley número 204 de 2025
Cámara, *por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Tiempo y Voluntariado, se regula su funcionamiento y se establecen otras disposiciones.*

Autor: honorable Senadores *Soledad Tamayo Tamayo.*

Radicado: agosto 6 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1456 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Gerardo Yepes Caro* (Coordinador ponente), *German Rogelio Rozo Anís* (Ponente). Designados el 11 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1906 de octubre 7 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

8. Proyecto de Ley número 040 de 2025
Cámara, *por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la Economía Plateada promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y servicios dirigido a la población persona mayor, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Radicado: julio 21 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1230 de 2025

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (Coordinador ponente), *Gerardo Yepes Caro* (Ponente). Designados el 2 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1843 de octubre. 1° de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

9. Proyecto de Ley número 237 de 2025
Cámara, *por medio del cual se amplía la licencia de paternidad y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Agmeth José Escaf Tijerino;* y la honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Radicado: agosto 19 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1549 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única). Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2128 de noviembre. 10 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

10. Proyecto de Ley número 248 de 2025

Cámara, por medio de la cual se promueve la generación de trabajos y empleos verdes en los sectores público, privado y popular, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Heráclito Landínez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca.*

Radicado: agosto 20 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1741 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador ponente). *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Ponente). Designados el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2202 de nov. 20 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

11. Proyecto de Ley número 016 de 2025

Cámara, por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS - VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Édgar Díaz Contreras, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Fernery Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julio César Estrada Cordero, Catalina del Socorro Pérez Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Edwing Fabian Díaz Plata;* y los honorables Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Tamara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alfredo Mondragón Garzón, Pedro Baracutao García Ospina.*

Radicado: julio 20 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1308 de 2025

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Coordinador ponente), *Karen Juliana*

López Salazar (Ponente). Designados el 20 de agosto de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1671 de septiembre. 11 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

12. Proyecto de Ley número 149 de 2025

Cámara, por medio de la cual se fomenta el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento oncológico, a fin de garantizar los derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de especial protección constitucional; se establecen criterios basados en las buenas prácticas regulatorias y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve, Germán Rogelio Roza Anís, Ana Paola García Soto, Héctor David Chaparro Chaparro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Andrés Eduardo Forero Molina, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Teresa de Jesús Enríquez Rosero;* y el honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Radicado: julio 30 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 2 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadores ponentes), designados el 4 de septiembre de 2025. *Andrés Eduardo Forero Molina, María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponentes), designados el 8 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1764 de septiembre 18 de 2025 (Firmada por los Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve, Andrés Eduardo Forero Molina.*)

Nota: Mediante oficio recibido el 24 de septiembre de 2025, la honorable Representante *María Fernanda Carrascal Rojas* se adhiere a la ponencia.

Último anuncio: abril 8 de 2026

13. Proyecto de Ley número 227 de 2025

Cámara, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, María Eugenia Lopera Monsalve, Gerardo Yepes Caro, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Camilo Esteban Ávila Morales, Daniel Carvalho Mejía;* y los honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Radicado: agosto 14 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Juan Camilo Londoño Barrera, Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinadores ponentes), *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente). Designados el 10 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2006 de octubre 21 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

14. Proyecto de Ley número 196 de 2025

Cámara, *por medio de la cual se promueve la construcción sostenible a través del uso de energía solar fotovoltaica en proyectos de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario (VIS y VIP), se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Radicado: agosto 5 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1604 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Coordinador ponente); *Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Andrés Eduardo Forero Molina, Alfredo Mondragón Garzón* (Ponentes). Designados el 24 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2201 de noviembre 20 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

15. Proyecto de Ley número 377 de 2025

Cámara, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la menopausia, se promueve la sensibilización ante esta etapa de la vida, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leonor María Palencia Vega, Lina María Garrido Martín, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Norma Hurtado Sánchez;* y las honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Radicado: septiembre 30 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1907 de 2025

Radicado en Comisión: octubre 23 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única). Designada el 29 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2253 de noviembre. 26 de 2025

Último anuncio: abril 8 de 2026

Presidente, se encuentra leído el orden del día para esta sesión.

El Presidente:

Se pone a consideración el orden del día leído, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día leído?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el orden del día antes leído.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

II

Aprobación de Actas

Se encuentra para aprobación el acta número 19, del 8 de abril de 2026 a 32 folios. Presidente, le informo que han sido radicadas en esta secretaría 2 constancias de abstención de votación del acta número 19, del 8 de abril. La primera radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro y la siguiente por la Representante Betsy Judith Pérez Arango. Motivo, la no asistencia a la sesión en la que se desarrolló esta sesión en la que se elabora el acta.

El Presidente:

Se somete a consideración el acta leída anteriormente por el Secretario con las constancias. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima el acta antes leída?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los presentes el acta antes leída.

El Presidente:

Siguiente punto al orden del día, Secretario.

El Secretario:

III

Anuncio de Proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos.

El Secretario:

Proyectos de ley para anuncio: Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara - 088 de Senado. Proyecto de Ley número 076 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley número 016 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley número 149 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley número 170 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley número 040 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley número 125 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley número 179 de 2025, Cámara.

Proyecto de Ley número 204 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 230 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 135 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 225 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 332 de 2025, Cámara -
 078 de 2024, Senado. Proyecto de Ley número 357
 de 2025, Cámara - 081 de 2024 Senado. Proyecto
 de Ley número 227 de 2025, Cámara. Proyecto de
 Ley número 092 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 237 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 269 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 305 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 071 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 350 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 248 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 370 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 396 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 196 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 377 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 108 de 2025, Cámara. Proyecto de Ley
 número 022 de 2025, Cámara - 341 de 2024 Senado.
 Proyecto de Ley número 097 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 275 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 239 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 455 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 342 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 374 de 2025, Cámara.
 Proyecto de Ley número 267 de 2025, Cámara y
 el Proyecto de Ley número 493 de 2025, Cámara.
 Presidente, son los proyectos anunciados.

El Presidente:

Siguiente punto al orden del día, Secretario.

El Secretario:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente, tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría, que me permito leer a continuación. Primera proposición radicada y firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. *“Proposición de citación a debate de control político. Citado doctor Jorge Eduardo Londoño, director general del Servicio Nacional de Aprendizaje. Asunto, presuntas irregularidades, direccionamiento de contratos y falta de transparencia en los procesos de licitación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en diversas regionales del Sena”*. Se anexa cuestionario sobre la estructuración de los pliegos y restricción a la libre competencia, integrado por 2 preguntas; sobre la adjudicación con único proponente en las regionales, compuesto por 2 preguntas y 5 preguntas adicionales. Siguiente proposición, radicada por los Representantes Héctor David Chaparro Chaparro, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, que dice: *“Conforme al artículo 114 de la Constitución Política, el artículo 6° de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, solicito se cite a debate de control político al ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, y a la viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, Sandra Milena*

Muñoz, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo, rindan informes sobre la agenda regulatoria del Ministerio de Trabajo, en especial con los decretos relacionados con la reglamentación de la Reforma Laboral, Ley 2466 de 2025”. Se anexa cuestionario dirigido al ministerio de Trabajo, en total son 31 preguntas. Presidente, son las proposiciones radicadas en esta secretaría.

El Presidente:

Se ponen a consideración las proposiciones antes leídas por el Secretario, siguen en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban las proposiciones antes leídas la Comisión Séptima?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas de manera unánime las 2 proposiciones antes leídas.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo, hasta por 2 minutos, Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias, señor Presidente, queridos compañeros, feliz mañana. Hoy tengo que lamentar el trágico desenlace y fallecimiento de 4 jóvenes secuestrados en Jamundí, de Villapaz y Quinamayó, quienes fueron arrebatados a sus familias. Hombres armados irrumpieron, intimidaron a la comunidad y los obligaron a subir a 2 camionetas. Estos jóvenes eran estudiantes, jóvenes campesinos, y el Frente Jaime Martínez y las disidencias de las FARC los asesinaron en el Cauca. Esto no es un hecho aislado, Jamundí es víctima de la fallida paz total, quiero decirles que este municipio está sitiado por la criminalidad. Ya habíamos registrado el secuestro en el corregimiento de Robles de una empresaria que fue liberada, en el barrio Rosario, sujetos en moto dispararon contra 4 personas que resultaron heridas y las tropas del ejército están siendo atacadas con drones en el corregimiento de Timba y en la zona rural de Jamundí, y lo de la fallida paz total no lo dice Víctor Manuel Salcedo; 43 masacres en lo que va corrido de este gobierno. Ayer el informe de Amnistía Internacional revela que lo que estamos viviendo en el Valle del Cauca es lo que viven todos los colombianos. El informe de Amnistía Internacional del 2026 advierte sobre el grave aumento de la violencia y las violaciones de derechos humanos en Colombia. La paz total se rajó, el mismo informe señala que a pesar de las mesas de negociación del gobierno, la violencia armada persiste y las violaciones de derecho internacional se mantienen. La crisis humanitaria es el pan nuestro de cada día, Amnistía Internacional es clara, Colombia vive una crisis humanitaria sin precedentes. Escúchenme esta cifra, 1 de cada 5 colombianos está sufriendo los embates de este conflicto en la potencia mundial de la vida, entre comillas, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

V**Negocios sustanciados por la presidencia y la mesa directiva****El Presidente:**

No hay negocios sustanciados por la Mesa Directiva, siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:**VI****Discusión y Votación de Proyectos de Ley**

El primer proyecto que tenemos dentro del orden del día para discusión y votación es el **Proyecto de Ley número 071 de 2025, Cámara, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Autores, honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Karen Astrid Manrique Olarte, Juan Fernando Espinal Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, María Eugenia Lopera Monsalve, Christian Munir Garcés Aljure, Héctor David Chaparro Chaparro, Lina María Garrido Martín, Ana Paola García Soto* y el honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*. Radicado el 23 de julio de 2025. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1219 de 2025. Radicado en la Comisión Séptima el 4 de septiembre de 2025. Designados ponentes para primer debate. Ponente único Honorable Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez*, designado el 10 de septiembre de 2025. Ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 2172 del 14 de noviembre de 2025. Último anuncio 8 de abril de 2026. Presidente, es el proyecto de ley que tenemos para discusión y votación.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados para el proyecto de ley en mención.

El Secretario:

Presidente, no han sido radicados impedimentos en esta secretaría con respecto a este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 071 de 2025, Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 071 de 2025, Cámara, Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito**

presentar ponencia positiva con las modificaciones propuestas y, de manera respetuosa, propongo a los honorables representantes de la cámara que integran la Comisión Séptima Constitucional Permanente aprobar en primer debate el proyecto de Ley número 071 de 2025, Cámara, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Proposición firmada por el Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez*.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el doctor Hugo Archila, coordinador ponente, hasta por 10 minutos, Representante.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidente, un cordial saludo a todos los compañeros de la Comisión Séptima, a todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Aquí, para muchos de nosotros que somos de región, tenemos el conocimiento o el contexto de qué es la vaquería o creemos que es la vaquería, pero también sé que hay compañeros que no tienen un conocimiento profundo al respecto de esto. Y tengo que empezar por algo, por darle la tranquilidad a los compañeros que no vengo a traer un proyecto de ley en el cual tenga maltrato animal, hay un desconocimiento al respecto. Yo creo que es importante escuchar y conocer qué es la vaquería, entendiendo que es una práctica cultural deportiva que se centra en la cría y manejo de ganado, implicando diversas técnicas tradicionales del campo colombiano. Es una de las manifestaciones más antiguas y propias de la entidad nacional en Colombia, enraizada en la historia y la tradición del país. Esta iniciativa no solo garantiza la continuidad de una tradición que ha sido fundamental en la vida, sino que también contribuirá en el desarrollo social, económico de las comunidades rurales.

Al proteger la vaquería, estamos invirtiendo en el futuro de nuestra identidad cultural y la del bienestar de las generaciones venideras. Para contarles aquí, este es el día a día en el Llano, no solamente en los llanos orientales, en Casanare, en Arauca, en el Meta, en el Vichada, sino también en la Costa, en todo el país, porque es lo que hacen todos los días nuestros campesinos, cuando van a encerrar la vaca para ordeñarla, cuando van a enlazarla para poderla llevar al corral y poderla vacunar o hacerle una curación a este animal. Y de muchas formas que lo hacemos, inclusive para encerrarlo, porque una de las cosas que a nosotros nos gusta y nos enorgullece es que es una práctica que se realiza en familia, la realizan niños de 3 años, ya a los 3, 4 años les están enseñando cómo llevar una res al corral con buenas prácticas, sin maltratar, pero que no se pierdan nuestras costumbres.

Para esto tenemos que hablar que hay 5 modalidades de vaquería. Enlazar, contarles que la

piel de la res tiene más de un centímetro de espesor, que estos lazos no están preparados ni para maltratar ni mucho menos, que, si es diferente a un perro o un gato que tiene una piel sensible, es una piel fuerte que no se está maltratando y que el que enlace más rápido va a tener los puntos para poder llegar a ser el campeón. Carreras de barriles al tiempo, que no tiene ningún misterio y en sus caballos empiezan a hacer el zigzag y el que menos se demore, pues va a ser campeón. ¿Eso por qué? Porque eso en la práctica en el llano es poder agilizar los tiempos y poder correr y que no va a tener ninguna afectación en su momento de encerrar el ganado en el corral o para recoger para las diferentes actividades que se realizan en el Llano. Carrera de estacas, prácticamente es la misma que los barriles, pero a diferencia de los barriles, van a estar en unas estacas y van a estar haciendo el zigzag durante estos recorridos. El Team Penning, que es uno de los que más se está practicando ahorita y que realmente son las que se están realizando en familia y, que determinado grupo de participantes tienen que hacer círculos para poder encerrar el ganado en un corral, y esto hace un buen ejercicio, recalcando que no hay ningún maltrato en esta parte. Y hay otro que es el Team Roping, que es el que entre 2 van a enlazar y el que enlace primero va a ser el campeón.

Yo quiero resaltar que es una tradición ganadera, darle la tranquilidad que no estaría yo para traer un proyecto de ley, entiendo las dudas, hemos hablado con muchos que tienen dudas en el tema de maltrato animal, no hay nada, simplemente estamos protegiendo nuestra cultura, inclusive hay una proposición, porque aquí se hablaba que correspondería a otra comisión, porque también se habla de patrimonio histórico, pero hay una proposición que solamente se deja como deporte, se aparta el tema de patrimonio de la Nación. Entonces, en este proyecto se prohíben métodos que van a llegar al maltrato de animales. Mire, y hay que resaltar 2 temas, nosotros llevamos más de 2 años trabajando en este proyecto, trabajamos con el ministerio de Cultura, donde reconocen e identifican que es algo netamente cultural, que no hay maltrato animal. Aquí especificamos artículo por artículo dónde se trabajó con el ministerio de Cultura, pero no solamente con el ministerio de Cultura, trabajamos con el ministerio del Deporte, donde hay una resolución ya, y también donde hay un memorando de entendimiento acerca de un concepto técnico favorable para que la vaquería sea considerada como deporte autóctono de Colombia. Hemos trabajado, ¿Por qué? Porque hemos sido responsables y no llegamos con un proyecto a improvisar, a ver qué pensábamos, sino que hicimos todo el procedimiento que correspondía para poder llegar a este punto y ya estar en el orden del día.

Entonces, compañeros, pedirles con mucho cariño, mucho respeto, que nos apoyen, yo entiendo la posición de muchos de ustedes, pero

también es importante, yo le decía a un compañero ahorita, para lo que en los llaneros o para lo que en el campo es importante para nosotros, para otra región tienen temas importantes y nosotros respetamos porque son costumbres diferentes, pero aquí de una u otra forma estamos protegiendo nuestra identidad y es un deporte que se está practicando ya en el Meta, se está practicando en el Tolima, en Antioquia, ya se está practicando en muchas partes del país, se está practicando teniendo todos estos cuidados y en el fondo es preferible que esté organizado, que esté controlado, que esté identificado y no que esté siendo realizado de una forma irresponsable, sin un control de las autoridades. Esa es mi sustentación, Presidente, para considerarse.

El Presidente:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 4 minutos, Representante.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Yo entiendo la preocupación y cómo inicia el coordinador ponente del proyecto sobre que, hay prácticas culturales y que tal vez en otras regiones no están arraigadas porque son eso, son prácticas culturales que se identifican por ciertas zonas del país, de regiones. Pues yo quiero decir que precisamente yo soy de Cali, estoy en una región que ha luchado básicamente y en una sensibilidad muy fuerte, sobre todo de la juventud, por tratar de impedir actividades de espectáculo y de recreación que puedan afectar, digamos, o que impriman dolor a seres sintientes. Yo no he sido animalista propiamente, pero creo que eso es una reivindicación poderosa en la sociedad colombiana y en el mundo, tanto que hoy, las mascotas hacen parte de la familia. Entonces yo quiero manifestar por qué me diferencio de este proyecto de ley, no es para desconocer estos rasgos culturales, pero es verdad que no siempre una actividad productiva se convierte en deporte, no siempre está el deporte de los caficultores, de cómo son los procedimientos de recoger café, no siempre está el deporte de los paneleros, no siempre está el deporte de los recolectores de basura, cierto, de los recicladores, pero yo entiendo el propósito de buscar la manera de darle un poco de protección, de identidad.

Sin embargo, yo quiero manifestar cuáles son los motivos que me llevan a mí a votar negativo este proyecto y es que, la creación de la vaquería como bien patrimonial y como reconocerlo como deporte nacional, lleva unas obligaciones del Estado que tienen que ver con el tema del financiamiento, establecer seguramente ligas, pero también la protección especial y la salvaguardia en términos de práctica cultural y como deporte, es decir, toda una disposición de

instituciones del Estado en función de ellos. Y yo debo reconocer que, dentro de las 5 modalidades, tal vez hay unas que, evidentemente, no le veo reparo sobre el tema de maltrato, por lo menos los cantos de vaquería me parece que es un elemento supremamente poderoso que expresa, no solamente no es dominar a un animal, sino todo lo incluso cultural y poético que puede salir de estos escenarios. Pero yo sí creo que por lo menos el tema de la captura combinada de cabeza y patas, sí creo que ahí puede haber una discusión bastante grande que, si hay o no hay violencia, dolor, y yo creo que sí lo hay. Por eso me distancio y yo terminaría diciendo, y es que traigo la sentencia de la Corte C-374 de 2025 que precisamente le dio la exequibilidad a la ley, no más olé que, aunque habla solamente del tema de la tauromaquia, la misma Corte, no la ley, porque fue una controversia y saca el tema de coleo, reconocen que, en coleo, en gallos y en corralejas hay maltrato y, en ese sentido, yo creo que este proyecto de ley podría estar contraviniendo lo mismo que planteó esta sentencia.

Yo quiero manifestar mi postura y dejarla sustentada en lo que también son las prácticas culturales y de poblaciones, vastas poblaciones, sobre todo de jóvenes que cada vez tienen más identidad y sensibilidad frente a no facilitar los deportes o las prácticas de espectáculo donde se pueda infringir dolor a seres sintientes, en este caso, el ganado, pero eso yo también sé que es parte aquí del escenario de la diversidad que estamos en el Congreso de la República. Yo quería manifestar claramente mi postura y también incluso con la sentencia de la Corte Constitucional sobre la prohibición que, incluso, en el acuerdo que logramos en la Ley No Más Ole, habíamos dicho que no incluyeran otros, pero fue la Corte la que lo incluye. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el también Representante del Valle del Cauca, el doctor Víctor Manuel Salcedo, hasta por 4 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Así es, del Valle del Cauca, pero no de la capital. Los que tuvimos la fortuna de nacer en la provincia y que somos campesinos, sabemos, doctor Archila, que ese deporte y esa práctica cultural nace precisamente de la actividad diaria del campesino en los hatos ganaderos. Se queda corto, doctor Archila, y me da pena tenérselo que decir, cuando usted solo menciona las regiones de los llanos orientales donde más se practica. Hoy en todo el país hay clubes de vaquería: en Caldas, en Quindío, en Antioquia, en el Valle del Cauca, en Córdoba, en el Caribe colombiano, y así a muchos compañeros les disguste. Yo vengo aquí leído y por eso la razón de mi exposición ayer en la Plenaria fue que no escucharon lo que

planteamos frente a un proyecto de ley que está en curso en la Plenaria.

Y quiero pedirle doctor Archila, que esa definición que usted trae acá, debería incluirla en el proyecto de ley para hacer más claridad, porque cuando uno lee el documento, entramos en qué es patrimonio cultural inmaterial, qué es un oficio tradicional y cultural, una disciplina de la vaquería, una actividad artística y cultural y un deporte, que es en lo que ha terminado siendo la vaquería. Para los que no han ido a una finca, para los que no conocen cómo es la actividad ganadera, ven eso como un maltrato, pero eso es diario. Yo no estoy señalando a nadie, doctor Londoño, usted fue el que lo hizo, yo lo que quiero hoy manifestar es que, si usted va un “Día el campesino”, al Cairo, se encontrará que el día del campesino, se celebra en la plaza principal con quien desgaja más rápido un racimo de plátanos y esa es la cultura alrededor del campo colombiano, eso es lo que no podemos desconocer y la realidad del campo colombiano, y hoy no podemos terminar confundiendo una cosa con otra, porque no la conocemos. Así es, doctor Archila, que lo llamo a que esa definición la incluya allí y que ojalá nosotros entendamos que aquí hay muchas actividades que han nacido de ese patrimonio que termina siendo la garantía de la seguridad y la soberanía alimentaria. Aquí señalaron primero a los ganaderos que, porque utilizaban la tierra mal, y ahora quieren prohibir que se exporte el ganado, esas son las grandes contradicciones.

Por eso la garantía de mantener un hato ganadero está en la seguridad alimentaria, está en garantizar que la gente pueda hoy, tener la oferta de esos animales que se crían en el hato ganadero colombiano. Doctor Archila, esperamos que en futuros debates usted le logre convencer que hay que separar la discusión, doctora Lopera, que usted también la conoce porque es del campo, la discusión entre esa línea delgada que hay entre comillas, lo que llaman maltrato y la actividad propia ganadera de cómo se maneja precisamente en una finca el ganado.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez por 4 minutos representante.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidente. Sí, creo que fue una de las que más observaciones realicé al proyecto, creo que sigo manteniendo mi punto y mi posición y yo aquí le digo al doctor Salcedo, no todos vivimos de la ciudad, algunos hemos trabajado en campo y con ganado y hemos estado con ganado de leche vinculados a estas actividades productivas. Yo soy técnico en administración agropecuaria, y por lo tanto sé lo que implica estar dentro del campo en un hato ganadero, pero eso no significa solamente que existan o que no existan prácticas realmente que puedan generarse como maltrato animal. Sigue generándose mucha precaución el proyecto,

sigue generando controversia este punto en donde es la línea delgada de una práctica normal hacia un deporte y de qué manera vamos a disminuir o hacer que el maltrato animal pueda disminuir dentro de la actividad productiva pecuaria, realmente, yo creo que ahí también es un punto a avanzar, el proyecto también tiene grandes cosas, yo sigo diciendo que los cantos y demás que hay alrededor de las actividades son maravillosos, creo que ese es realmente el aporte cultural que tiene el proyecto, porque uno que ha estado en el campo lo conoce, lo ha visto, pero sí creo que tenemos que empezar a avanzar hasta donde las prácticas culturales no se siguen convirtiendo en maltrato animal y de qué manera podemos estar avanzando para disminuir el dolor, para disminuir el maltrato, dentro de las actividades productivas, ese es el punto del debate, no podemos seguir diciendo que porque toda la vida ha sido así, tiene que seguir siendo así.

Eso es como el maltrato hacia la mujer, toda la vida le hemos dado en la jeta a las mujeres, entonces tenemos que seguir dándole en la jeta porque es normal dentro de una actividad de relaciones de pareja. Entonces, ese es el avance que hay que pensarlo, yo sigo manteniendo mi observación y sigo diciendo que mi voto es negativo al proyecto.

El Presidente:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Gerardo Yepes hasta por 4 minutos, Representante.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidente, gracias. Es que al momento de leer el proyecto de ley y presentar unas proposiciones que hacía la persona de la UTL, pues tuvimos varias dudas, porque quien tiene la responsabilidad de definir la vaquería como un deporte es el Sistema Nacional del Deporte, es el que reconoce las diferentes disciplinas deportivas. Entonces nosotros traíamos aquí los argumentos, de lógico, para no estar de acuerdo con este proyecto de ley. La semana pasada estuvimos haciendo las consultas con el ministerio del Deporte y el ministerio del Deporte decía que ese no era un proyecto viable y, de lógica, concordaban con las apreciaciones que ahora exponía el Representante Mondragón, entonces que todas las actividades campesinas, que generaban la utilización de la fuerza, etcétera, entonces deberían convertirse en deportes, pero hoy, desenfocado esa visión, porque encuentro la resolución del mismo ministerio del Deporte firmada por la ministra del Deporte. O sea, uno presenta unas recomendaciones y ella aquí informa que a través de un memorando interno del 18 de noviembre del 2024, el responsable que es, insisto, el Sistema Nacional del Deporte, resulta que reconoce la vaquería como un deporte, o sea, que este debate con relación a lo que ya ha definido el ministerio, pues está sin sentido, mire en lo que nosotros nos colocamos y aquí surgen las diferentes dudas, no con el ánimo de torpedear el proyecto de ley, sino que la intención era tratar

de presentar aportes que le permitan, de lógico, que se reglamente en función de la verdad y la realidad social del país. Entonces, ahí sí me quedan, Representantes, unas dudas, unas impresiones diferentes a lo que aquí planteamos.

El Presidente:

Gracias, Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño, hasta por 4 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidente. Aquí respetando la idiosincrasia y la cultura, pero también entendiendo que, aprobado este proyecto, no podemos llevarlo a los extremos. ¿A qué me refiero? Desde que haya una liga y una federación, haya una reglamentación, se tiene que optar y regular y cuidar a los animalitos, ¿Cierto? Yo respeto, quiero, amo los animales, pero acá también hay una responsabilidad muy grande desde el ministerio cuando se conforma la federación y las ligas para el cuidado, la protección, representante Alexandra. Yo tuve la posibilidad de vivir en Kansas, donde esto es un deporte bonito de familia, lo disfrutaban las familias, es un tema no solamente de Kansas, sino a nivel nacional, y lo hacen a nivel internacional, y a mí me parece lo chévere de este proyecto, es: 1, junta las familias, 2, se respeta la idiosincrasia y la cultura del territorio, porque ahorita lo hablaba con Archila, le hacía esa pregunta y yo decía, en mi territorio, el fútbol, el básquet, el voleibol es lo que a la gente le gusta y hoy está llegando estas nuevas tendencias, pero qué mejor que lleguen reguladas y no que lleguen y las hagan o con esa doble moral o por detrás y maltraten a los animales. Acá lo que yo le pido a usted, Representante, liderando esto desde su territorio y que en los demás territorios también incentiven al cuidado y la protección de los animales, pero también a una formación pertinente de los niños, de los jóvenes, de las personas adultas que practiquen el deporte. Yo creo que eso puede ser el éxito del proyecto, porque si no hay educación respecto a eso, posiblemente nos quedemos acá discutiendo el tema y no pase más de aquí que la discusión.

Entonces es mi sugerencia respetuosa, Representante, al principio le decía que estaba muy dudoso apoyarlo, pero entendiendo la cultura, entendiendo lo que pasa en el territorio, entendiendo que también hay que darles posibilidades a nuevos deportes y entendiendo que no nos podemos cerrar siempre a estar en lo mismo, y eso es una posibilidad bonita también de juntar familias, de hacer eventos nacionales e internacionales. Y ya siendo federado y que, si el ministerio en su proceso lo puede aprobar, se puedan hacer eventos internacionales, porque tenemos un territorio bonito, tenemos un territorio donde estoy seguro que vienen de otros países y se van a enamorar de nuestra cultura y de las personas que viven acá. Entonces, Representante, eso es lo que yo le pido, respeto y cuidado por los animales, que son seres sintientes, pero también entendiendo

la realidad, es que no lo podemos llevar al extremo, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra al Representante Germán José Gómez hasta por 4 minutos también.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es un tema que es bastante álgido, porque se trata de un deporte donde participan animales y eso a veces hipersensibiliza o sensibiliza mucho a la gente. Yo soy de una tierra también de ganado, de las sábanas de Bolívar, pero toda la región Caribe en general y allá están las corralejas, una práctica que a veces parece salvaje, pero es la cultura de la gente allá, y se muere un torero, un mantero, un banderillero, pero la gente sigue para adelante, no le coge miedo a eso. Ahora, yo conozco el coleo porque yo también estuve por los llanos orientales, la vaquería, muy poco. El coleo se hace en Venezuela y Colombia, es un deporte que es binacional porque ya el ministerio del Deporte de Colombia y el Comité Olímpico Colombiano lo reconoció como un deporte y, claro, es un deporte que consiste en una rutina de la faena que hacen los campesinos y los piwa todos los días, pero es la misma que le hacen a las vacas, cuando las van a desparasitar, las van a marcar, las van a descornar, que hay que amarrarle las patas y todo porque si no pueden golpear y a veces golpean a los trabajadores y ha habido muertos, trabajadores muertos. Pero sin embargo nos los comemos, llega a la mesa y del mercado y nos los comemos. Yo realmente dudo que haya un gran maltrato hacia los animales porque después que los vacunas, se paran. Pero yo que me cuestiono, no sé, no sé si la rutina de esas 5 que hay, no las veo como que tienen mucha fuerza, una consistencia para ser declarado deporte, una expresión cultural, indudablemente sí, nadie puede negar eso porque representa también un segmento de la población colombiana y eso hay que respetarlo también y también los derechos de esas personas que quizás quieren ver.

Yo no digo que por el maltrato animal me cuestiono eso, pero no sé, me parece que le falta todavía como más solidez para ser declarado deporte, porque el coleo es más extendido. Yo sí creo que se le puede dar la oportunidad, vamos a ver. Incluso lo que sí les recomiendo es esto, hay diversos deportes o prácticas que, bueno, el coleo no pudo ser declarado deporte nacional porque se practica en 2 países, pero digamos cómo empezaron ellos haciendo un nivel organizativo en federaciones y hacían campeonatos, pero no eran reconocidos como deporte. O sea, ¿Cuántos años no se practicó el coleo antes de ser reconocido como deporte? Yo este no lo conozco muy bien. ¿Hace cuántos años se practica ya, así como a nivel de competencia Archila? ¿Hace cuántos años, ya como a nivel de competencia, se viene practicando? ¿Cuántos? 6 años. Es que está muy bichecito hermano, está

muy bichecito. Bueno, pero yo sí votaría porque se reconozca como una manifestación, un patrimonio cultural de esas poblaciones, que su actividad ganadera es su principal actividad laboral también.

El Presidente:

Muchísimas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Judith Pérez, hasta por 4 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Muchas gracias, Presidente, a todos los colegas, buenos días. La Cámara de Representantes, su condición especial es que representamos a las regiones. A veces, no porque tengamos claro cómo funciona algo, no significa que no exista. Mire, yo creo que por fin terminará el maltrato animal cuando todo el mundo sea vegano, cuando dejen de consumir carne, pollo y cerdo, vayan a un matadero a ver si hay ahí violencia o no hay violencia contra el animalito sintiente. O sea, yo creo que tampoco nos podemos ir a los extremos y desconocer realidades de nuestros departamentos, de gente que ha crecido con esas prácticas, que llevan generaciones en esas prácticas, ¿Cierto? Entonces parece de risa, cierto que parece de risa, pero realmente todo eso es maltrato animal, lo que pasa es que a veces tenemos también una doble moral para muchas cosas y no queremos reconocerla. Nos parece muy rica la hamburguesa en el plato, pero nos parece muy triste y lo juzgamos. Si en unas poblaciones la gente crece con prácticas de vaquería y, lo juzgamos y creemos que es muy malo, pero la hamburguesa en el plato es deliciosa, queremos comer una hamburguesa, pero no conocer la vaca.

Yo les digo algo, la vaquería tiene ya campeonato mundial, lo tiene, ya existe campeonato mundial de vaquería. Es más, tengo entendido que se hace en Colombia y participan otros países, desconocer la realidad, podemos taparnos los ojos, ¿Cierto? Pero seguimos desconociendo la realidad. Hay generaciones que crecen con estas prácticas y que lo van a seguir haciendo, legislemos nosotros o no, porque hace parte de su cultura, hace parte de su realidad, la pasan de padres a hijos, abuelos, etcétera, y va a seguir ocurriendo. Es mejor legislar, aquí hemos legislado deportes que nosotros no sabíamos que existían. Al compañero Quevedo, cuando le regulamos el deporte ese de la chaza esa que se golpeaba, no tenía ni idea de que eso ocurría en Colombia y porque yo no sabía que eso ocurría en Colombia, significa que no ocurre, ocurre, pasa. Aquí con el compañero Londoño, me vine a enterar de una cantidad de cosas que yo decía, ¿Eso es deporte? Esos juegos, videojuegos, que la persona ni se levanta del puesto ¿Es deporte? Y resulta que es deporte y una realidad en los jóvenes y mueve una cantidad de plata y mueve una cantidad de gente y, ¿Eso iba a dejar de ocurrir porque nosotros no lo legisláramos? Iba a continuar ocurriendo.

Entonces es mejor aceptar esas realidades y regularlas para que no traspasen esos límites

de si hay o no hay maltrato animal. Compañero Archila, cuente con mi voto. Yo prefiero que estas actividades sean reguladas y garantizar que esa línea sea vigilada por el Estado, que esa línea tan delicada, tan casi que imperceptible, no se rasgue y pueda estar en la regulación, la protección de animal y los reconocimientos culturales de los territorios, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted, vicepresidenta, le doy el uso de la palabra al coordinador ponente para que pueda responder las inquietudes de los Representantes. El Representante Archila tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidente. Bueno, entendiendo la preocupación de muchos de ustedes, de las cuales comparto, pero hay comparaciones que no dan a lugar, con el respeto de mis compañeros. Mire, es muy diferente y es preferible que esté regulado porque es una práctica que se está realizando, se viene realizando, hace muchos años que tenemos campeona mundial de vaquería en el departamento del Meta, que se está practicando lo que más no se alcanza a imaginar Juan Camilo, en el departamento de Antioquia, pero es preferible con nuestros niños que están practicando este deporte desde los 3 años, que hicimos el ejercicio en el Ministerio del Deporte, desde hace 2 años que hicimos el ejercicio en el Ministerio de Cultura, previendo todos estos temas desde hace más de 2 años y que tenemos documentado, que de niños aprendan a cómo realizar nuestras prácticas sin maltratar el ganado, que cuando vayan a practicar en sus departamentos, en sus municipios, cuando vayan a hacer la práctica en sus fincas, estén mejorando y qué mejor aún que esté reglamentado.

Es mejor tener el control a que se siga practicando y que estén mejorando las formas de cómo realizar esto ya en la práctica, no en el deporte, sino en la práctica, sin llegar al maltrato animal, porque lo que decía Betsy, este es el día a día cuando vamos a encerrar el ganado, este es el día a día cuando un toro o una vaca tiene gusanos o está muy enfermo, tienen que amarrarlo y acostarlo para poderlo curar y no dejarlo morir en su enfermedad, porque es un animal que tiene mucha fuerza y requiere el control para poder manipularlo, a diferencia de otras mascotas y dándole tranquilidad al compañero Salcedo.

Lo que él solicitaba está dentro de una proposición que nos comentó el compañero Yepes, que no se deja de un territorio específico, sino todo el territorio colombiano, fue avalada, para que tuviera la tranquilidad, porque tiene razón, inclusive nosotros, porque nos movemos en Arauca, en el Vichada, en el Meta, inclusive en Cundinamarca se viene practicando, en Antioquia, yo no sabía que se practicaba tanto, en la Costa, en Córdoba, mejor dicho, en todo el país se está practicando, y lo mejor es inclusive llegar a reglamentar y que

eso está dentro de una proposición que radicó el compañero Londoño, donde manifiesta que cada federación o cada club tiene que inscribirse, tiene que estar regulado y tener el control del ministerio del Deporte, incluso para tranquilidad de ustedes los que leyeron el proyecto, en el artículo 11 de este proyecto habla del no maltrato animal, que es lo que estamos buscando eso, que generen unas prácticas responsables al respecto, teniendo en cuenta la realidad pues de la dimensión del animal, pero también del deporte que se está realizando, entonces entiendo la inquietud, también comparto, no soy amigo del maltrato animal, pero también de unas buenas costumbres, pero también que podamos decirle a nuestros muchachos, a nuestros niños, ya regulado por el ministerio, estas son las formas sin llegar a maltratar nuestros animales y que realmente cuando se vaya a hacer en el campo podamos mejorar estas prácticas y no maltratar nuestros animales, lo cual comparto con ustedes.

Presidente, esa es la respuesta a los compañeros, me faltó Germán, se practica hace más de 6 años, tenemos campeonato mundial, se realizó en Cumaral, Meta, es un deporte que se realiza, por ejemplo, en la categoría Team Penning, salen sus padres, salen sus niños de tres, cuatro, cinco años y salen a hacer el encierro de ganado, es una práctica de deporte que a diferencia de muchos deportes donde hay alcohol, la gran mayoría es en familia, donde van sus familias, van con sus niños, les enseñan, disfrutan de un plato de comida y hacen el deporte. Presidente, gracias.

El Presidente:

Gracias, Representantes, sigue abierta la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante del gran departamento de Arauca, Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, muchas gracias, yo creo que en la actualidad departamentos como el nuestro tienen en práctica la vaquería y precisamente queremos evitar que esto esté sin ningún control de ninguna autoridad, porque hoy se está haciendo y está en práctica, y cuando el Estado decide regular viene una protección especial, porque habrán autoridades encaminadas a la protección de esa práctica, tanto para los animales como para las personas que practican este deporte, y vea, lo interesante es que en la medida en que uno entra a fondo a discutir este tipo de iniciativas, va a encontrar, lógicamente, que hoy más que nunca la gente necesita regulaciones frente a estos espectáculos.

Cuando se realiza sin el control, no encontramos ambulancias, no es obligatorio, quién regula, quién determina que debe haber una ambulancia, pero en cada actividad deportiva que se desarrolla el Estado empieza a ser exigente, y mire que cuando uno va a la actividad se encuentra que es más susceptible de que los que practican estas actividades culturales de nuestra región adquieren destrezas que evitan maltratar precisamente a los animales, porque desarrollan habilidades que las ponen y las traen

desde el campesinado en su entorno territorial, eso significa, lógicamente, que cada vez se perfecciona las técnicas de encierro que se hacen todos los días donde hay ganado, todos los días en Colombia donde hay ganado hoy hay prácticas de encierro, pastoreo de encierro, todos los días hay que vacunar el ganado, todos los días se desarrollan más habilidades por parte de las personas, de nuestros campesinos y cuando esto se eleva a deporte, desarrolla con mayor intención un estudio exhaustivo de cómo se puede entrar a encerrar un ganado, por ejemplo.

Pero vea usted, antiguamente nuestros campesinos no practicaban la doma racional y han encontrado que de nada ha servido maltratar el animal para domarlo, hoy encuentran que se hace una doma racional que genera más eficiencia y mansedumbre de los animales que la que se ponía en práctica, y ¿Eso de dónde ha salido? A raíz de esta serie de avances que poco a poco la sociedad tiene que ir entendiendo que son arraigos culturales, pero esa doble moral con la que manejamos muchas cosas no creo que no cabe en la medida que no conocemos lo que ocurre en nuestros territorios, lógicamente, que yo tengo que acompañar el proyecto, invitar a los congresistas que están aquí que nos acompañen y que conozcan la vaquería, para que vean que es un certamen de orden mundial donde ya hay colombianos participando, y quien ha regulado esos colombianos para que vayan a participar allá de dónde toman la práctica, es mejor que el Estado colombiano a través del Ministerio del Deporte pueda poner en cintura y regular este tipo de espectáculos para la tranquilidad de muchas personas y, sobre todo, evitar el maltrato de nuestros animales, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante Alfredo Mondragón, tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente, no, simplemente Presidente, para manifestar que yo parto de la buena intención y de la realidad cultural que viven muchos de ustedes en sus regiones, yo entiendo que la vida y la cultura no necesariamente es una cuestión de coherencia, porque bueno, consumimos carne y nos puede generar dolor ver cómo se sufre un animal que lo tienen como espectáculo, no para la alimentación y la supervivencia de la especie. Yo veo que la gente disfruta con el boxeo y pueden haber incluso acciones, claro que es maltrato y claro que incluso puede una doble moral de la sociedad, porque hoy hay prácticas, incluso entre humanos, mucho más agresivas que mueven circuitos financieros brutales, ejemplo, eso donde encierran a esos manes a matarse, a darse puños y pareciera sin ley, yo reconozco esas contradicciones, simplemente también quiero expresar aquí un contexto en el cual yo me he movido y creo que es verdad que hay que proteger el tema de no estimular esa recreación...

El Presidente:

Gracias, Representante, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara? Han solicitado votación nominal el Representante Alfredo Mondragón, Secretario, sírvase hacer votación nominal, por favor.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 071 de 2025, votando **SÍ** se aprueba la proposición, votando **NO** se niega.

Honorable Representante	Votación	
	Sí	No
Apellidos y Nombres		
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José		X
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José	X	
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		X
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
Vargas Soler Juan Carlos		X
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL	11	4

El Presidente:

Señor Secretario, cierre votación y anuncie el resultado, por favor.

El Subsecretario:

Señor Presidente, le informo que la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 071 de 2025 ha sido aprobada con el voto de once (11) representantes por el **SÍ** y cuatro (4) por el **NO**.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos componen el proyecto de ley en mención.

El Subsecretario:

Este proyecto de ley consta de 12 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación

El Subsecretario:

No existen artículos con proposición de eliminación, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase informar si se han presentado proposiciones para modificar el articulado.

El Subsecretario:

Sí, señor Presidente, en Secretaría se han radicado cuatro proposiciones para modificar el articulado del proyecto.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leerlas.

El subsecretario:

Proposición para modificar el artículo 1° del proyecto de ley Cámara. *“Artículo 1°. Reconózcase la vaquería como deporte tradicional del campo colombiano, en atención a su carácter competitivo, organizado y reglado, en tal virtud, promuévase su fomento, regulación y desarrollo en el territorio nacional. De igual manera y consideración a sus prácticas, saberes y expresiones asociadas, exáltese como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y reconózcase como oficio tradicional del campo colombiano”*. Firman los Representantes German Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera. Proposición para modificar el artículo 7° del Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara. *“Artículo 7°. Los clubes deben gestionar su reconocimiento ante el ente deportivo municipal correspondiente, en caso de constituirse ligas deportivas, debe gestionarse su reconocimiento ante el Ministerio del Deporte. La creación de la Federación de Vaquería estará a cargo del Ministerio del Deporte. Lo anterior se debe realizar previo cumplimiento de los requisitos establecidos para dichos fines, por el ministerio del Deporte y se propenderá por hacer de esta disciplina parte de la imagen de Colombia en el exterior, no sólo como deporte, sino como símbolo cultural y patrimonio cultural de la Nación. Parágrafo 1°. El Ministerio del Deporte, las entidades territoriales y los organismos del Sistema Nacional del Deporte apoyarán a las escuelas de formación para la práctica del juego de la vaquería e impulsarán campeonatos veredales, municipales, distritales, departamentales y nacionales. Parágrafo 2°. Los entrenadores deportivos de la vaquería deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 2521 de 2025 y demás leyes que regulen la materia”*. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Proposición para modificar el artículo 8° del Proyecto Ley número 021 del 2025. *“Artículo 8°. El Ministerio del Deporte, los entes territoriales y los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte elaborarán el Plan Decenal, donde se fijarán*

estrategias tendientes al fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y el asesoramiento de la política deportiva de la vaquería. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes objetivos rectores”. De ese artículo, lo que se modifica es el literal f, que es el que voy a leer, *los demás permanecen iguales, f) Promover la práctica de la vaquería y la formación de sus practicantes a través de escuelas de formación, impulsando campeonatos de orden veredal, municipal, distrital, departamental y nacional”*. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. La siguiente proposición es un artículo nuevo. *“Artículo nuevo. Definición la vaquería. Es un deporte y una faena de campo tradicional, originario del territorio rural colombiano, donde se compiten las habilidades de jinetes y caballos para manejar ganado, se basa en enlazar novillos y realizar pruebas de velocidad y destreza, destacándose por la alta participación femenina y familiar”*. Firma el representante Gerardo Yepes Caro”. Están leídas las proposiciones, señor Presidente, para modificar el articulado del Proyecto Ley número 071 de 2025 Cámara.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 071 junto con las proposiciones de modificación, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara el articulado del Proyecto Ley número 071 de 2025 Cámara?

El subsecretario.

Señor Presidente, los asistentes a esta sesión han aprobado el articulado del Proyecto de Ley 071 de 2025 Cámara, con las proposiciones de modificación.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara.

El subsecretario:

Título del **Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones, y se les pregunta a los honorables representantes asistentes ¿Si quieren que este proyecto de ley se convierta en ley de la República? Están leídos el título y hecha la pregunta, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Séptima el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara? Ha solicitado votación nominal el Representante Juan Carlos Vargas, Secretario.

El subsecretario:

Para votar el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara, votando **Sí**, se aprueba el título y la pregunta, votando **No**, se niega.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José	X	
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
Rozo Anís German Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
Vargas Soler Juan Carlos		X
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL	12	2

El Presidente:

Cierre votación y anuncie el resultado, Secretario.

El Subsecretario:

Señor Presidente, le informo que el título y la pregunta del Proyecto Ley número 071 de 2025 Cámara ha sido aprobado con el voto de doce (12) representantes por el **SÍ** y dos (2) por el **NO**.

El Presidente:

Muchísimas gracias, señor Secretario, siguiente proyecto de ley en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, siguiente proyecto de ley, es el Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la tarjeta de residencia como requisito para la inscripción en los concursos de mérito del orden territorial del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones. Autores honorables Representantes Jorge Méndez Hernández, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda. Radicado el 19 de agosto de 2025. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1546 de 2025. Radicado en Comisión el 15 de septiembre de 2025. Designada ponente única para primer debate la honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango. Designada el 23 de septiembre de 2025. Ponencia para primer debate, publicada en *Gaceta del Congreso* número 1958 del 16 de octubre de 2025.

Ultimo anuncio 8 de abril de 2026. Presidente, es el proyecto que sigue para discusión y votación.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara. *“Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, me permito rendir informe de ponencia positiva para primer debate y en consecuencia, solicitarles a los honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la tarjeta de residencia como requisito para la inscripción en los concursos de méritos del orden territorial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”*. Proposición firmada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango. Presidente, se encuentra leída la proposición con que termina el Proyecto de Ley número 230 de 2025, Cámara

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley en mención, tiene el uso de la palabra la Representante y coordinadora ponente, la doctora Betsy Judith Pérez, hasta por diez minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Muchas gracias, Presidente, este proyecto de ley es de aquellos proyectos de ley que me gustan muchísimo porque son del territorio y hoy, antes de iniciar la sustentación del mismo, quiero reconocer la labor tan valiosa que sobre el mismo han venido haciendo los Representantes Jorge Méndez y Elizabeth Jay-Pang, ellos son precisamente dignos representantes de su territorio, que conocen la realidad de las islas, que viven en las islas y, que precisamente, tratando de resolver ese llamado de la población, presentan este proyecto de ley, a ellos mis reconocimientos y exaltarles esa labor maravillosa que vienen haciendo como representantes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ellos son los que han estado muy pendientes de esto, señor Presidente.

Iniciamos entonces, es un proyecto de ley muy sencillo, contiene nueve artículos, incluyendo la vigencia, es un proyecto de ley que, básicamente Presidente, lo que está buscando es colocar como un requisito obligatorio la tarjeta de residencia permanente para poder inscribirse en los concursos de mérito que salgan en los empleos públicos en San Andrés, Santa Catalina y Providencia, nosotros sabemos, Presidente, que la carrera administrativa permite que te puedas inscribir en cualquier parte del territorio donde haya una vacancia, permite que lo haga, pero hay territorios con especiales protecciones, y el Archipiélago es uno de esos,

este proyecto de ley permite que, ojo, tenemos un artículo constitucional, el artículo 310 permite que sobre ciertos territorios, especialmente es un artículo constitucional que permita hacer una diferenciación en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, aquí nos estamos basando en un artículo constitucional que permite diferenciar sin discriminar, porque me lo pueden decir más adelante, pero ponente, está violando el derecho al trabajo, no, la Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia que ha venido manteniendo sobre el territorio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, viene diciendo que diferenciar no es discriminar, colocar unos requisitos adicionales sobre el territorio no es una discriminación para los que aspiren a un puesto con el Estado en estos territorios, sino que trata de salvaguardar principios mayores.

¿Qué problemática busca resolver? Participación de personas no residentes en concursos públicos en el territorio, la sobrecarga administrativa en los procesos de selección, la densidad poblacional, recordemos que San Andrés, Providencia y Santa Catalina, territorialmente hablando, son departamentos muy pequeños y ya los últimos censos han mostrado densidad poblacional, la desconexión entre el empleo público y la realidad territorial, ahorita más adelante en una diapositiva que ahí las estamos viendo, estamos mirando cómo está el crecimiento poblacional con referente a los servicios básicos y las brechas estructurales, ahí podemos ver, en cuanto a servicios básicos e infraestructura, la isla adolece en acueducto, el cubrimiento apenas está en el 36.7% de la cobertura, en el alcantarillado solo abarca el 16.6% de los hogares, el Internet solo llega al 26.9% de la población, ese es el porcentaje de acceso y el gas natural es de ausencia total en el territorio lo que estamos tratando es de quitarle más peso y más carga a un territorio pequeño, densamente poblado y hacer con esta diferenciación que no discrimina, sino que diferencia que los concursos públicos de mérito del orden territorial o nacional, tenga, la persona que se va a inscribir, ya la tarjeta de residencia, para evitar que más continentales, como les dicen los isleños, lleguen a la isla con vocación de permanencia y, sobre todo, porque garantizamos que el propio talento humano de la isla tenga vocación de empleabilidad y eso también lo estamos buscando, garantizamos que quienes aspiren a este concurso para proveer empleos públicos tengan un vínculo real y legal con el territorio.

Y en esto les quiero ser muy clara a mis compañeros, yo soy defensora de los concursos públicos, pero a 100%, pero también soy defensora de que pueda haber vocación de empleabilidad en las entidades territoriales y, obviamente, en aquellas donde vienen teniendo problemáticas no solo de infraestructura, sino de densidad poblacional y que esta gente en las islas puedan tener la oportunidad y la vocación de ser empleables en su propio territorio, ellos conocen las realidades del territorio, recordemos

que en San Andrés, Providencia y Santa Catalina también hay un idioma aparte, hay un dialecto aparte, este tipo de reconocimiento de realidades territoriales nos permiten con tranquilidad poder presentar este tipo de proyectos de ley a ustedes y someterlos a la consideración de ustedes, repetimos, el proyecto responde a sobrepoblación, limitaciones en servicios públicos, a la presión ambiental, a la protección cultural y sobre todo tenemos el respaldo constitucional del artículo 310 de la Constitución de 1991, que ha sido, además, en desarrollo jurisprudencial, respaldado por los decretos que se han sacado reglamentando esas limitaciones de acceso en empleabilidad en estos territorios y lo que estamos haciendo es refrendando eso, mire, mucha gente se gana los concursos públicos en San Andrés y luego no tienen, no obtienen la tarjeta que les permite la residencia y entonces un desgaste en todo el proceso de selección y el estado se gastó una plata y la vacante no termina siendo provista y nuevamente hay que iniciar los trámites, entonces el prerrequisito no es para excluir, porque no se busca excluir, se busca hacer una, y en esto somos reiterativos, una diferenciación proteccional de la población de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

¿A quién va a impactar? La población que impacta también es pequeña, a los aspirantes a empleos públicos, a las entidades territoriales, obviamente, a la comunidad raizal y a la organización, el comité que certifica las tarjetas de residencias en el municipio, yo creo que, a grandes rasgos, Presidente, se está cubriendo, le voy a pedir que, por favor, en el tiempo que queda o si nos lo extiende un poquito más, le permita a los Representantes, colegas residentes del municipio, también intervenir, gracias Presidente.

La Presidenta:

Gracias, Representante, le damos el uso de la palabra al Representante Jorge Méndez, autor del proyecto de ley, Representante Méndez, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente, voy a ser muy breve, quiero agradecer a la Comisión Séptima por permitir el estudio de este proyecto, a la doctora Betsy como ponente y a los miembros que se encuentran presentes, este proyecto lo que busca realmente es materializar un derecho constitucional, como lo decía bien la ponente, en el artículo 310 de la Constitución del 91 se entregaron las facultades superespeciales al Congreso para legislar en materia migratoria y de residencia en el departamento Archipiélago, se creó el artículo transitorio 42 precisamente para buscar reglamentar este artículo, sin embargo, al no darse, se expidió el Decreto número 2762 con la fuerza que tiene para poder regular la residencia en el departamento Archipiélago, qué queremos nosotros en este momento, sencillamente que para los concursos que se hagan de la entidad de orden Nacional, sea requisito obligatorio el porte

de la tarjeta de residencia definitiva, esto no es un capricho de los isleños, es un clamor de isleño, mas no es un capricho, es un derecho constitucional que ya está establecido desde que la sentencia C 530 del 93 decretó la exequibilidad del Decreto número 2662 del 91 y a su vez la Corte Constitucional, señor Presidente, en reciente sentencia de tutela T 434 de 2023, efectivamente, resolvió negar la residencia a un aspirante, un cargo que no poseía la tarjeta de residencia del departamento Archipiélago y me permito leer textualmente lo que dice la corte en su aparte de la sentencia: *“La sobrepoblación sigue siendo un fenómeno que genera dificultades en el Archipiélago, las medidas de control de residencia siguen siendo necesarias para proteger la identidad cultural y el ambiente y, exigir la tarjeta como condición para acceder a cargos públicos en el territorio es una medida razonable y proporcional en los términos del artículo 310 superior.*

La Corte en sentencia está ratificando lo que estamos pidiendo nosotros aquí en esto, lo que no queremos es el desgaste administrativo de que una persona se inscriba sabiendo que no puede acceder a una plaza el departamento Archipiélago, es más, el mismo Presidente de la República es consciente de la sobrepoblación que tiene el departamento Archipiélago, que el 20 de julio de 2023 en anuncio público planteó un programa para un retorno voluntario de residentes del departamento a sus lugares de origen, el tema de sobrepoblación, no un tema menor del departamento y esto es lo que buscamos nosotros proteger, no está violando ningún derecho, porque como repito, ya la Corte Constitucional se ha pronunciado en diferentes ocasiones reiterando en el mismo sentido que estamos haciendo nosotros la exigencia de la tarjeta de residencia para estos cargos públicos, entonces, agradezco a todos los colegas de la Comisión Séptima que nos brinden su respaldo en este importante proyecto, que reitero, atiende un clamor de la comunidad de las islas en no verse desplazados, pero también está en sintonía con lo que establece la Corte constitucional, el artículo 310 de la Constitución y el Decreto número 2762 del 91, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 230 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidente, le informo que ha sido aprobada de manera unánime por los asistentes a esta sesión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 230 de 2025, Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos componen el proyecto de ley en mención.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de seis

artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, sirvas informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El Secretario:

No hay proposiciones de eliminación de artículos, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado del proyecto de ley.

El Secretario:

Así es, Presidente, hemos recibido en esta secretaría radicación de proposiciones de modificación del articulado del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Sírvase leer las proposiciones que han hecho.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, primera proposición modificatoria del artículo 1° del **Proyecto de Ley 230 de 2025**, el cual quedará así: *“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer la tarjeta de residencia expedida por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCRE, como requisito habilitante y obligatorio para la inscripción en los concursos de méritos destinados a proveer empleos públicos de carrera, cuyas vacantes se encuentran radicadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*. Proposición firmada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango. Siguiente proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 230 de 2025, el cual quedará así: *“Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará en los concursos de méritos, convocatorias públicas y procesos de selección de mérito que realicen para el ingreso y ascenso de empleos públicos de carrera cuyas vacantes se encuentren radicadas en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esto incluye, pero no se limita a 1) Procesos de selección de personal en entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal que operen en el territorio insular; 2) Concursos para la selección de personal en empresas, entidades y organismos descentralizados que operen en el territorio insular, así como en aquellas entidades que gestionen recursos públicos provenientes del Gobierno nacional, tres cualquier otro proceso de selección que sea financiado con fondos públicos y que esté dirigido a proveer empleos públicos dentro de la jurisdicción territorial del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*.

El párrafo del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia. Proposición firmada por la Representante Betsy

Judith Pérez Arango. Siguiente proposición, modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 5°. Requisito de tarjeta de residencia. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la inscripción en los concursos de méritos y convocatorias públicas para proveer empleos públicos de carrera, cuyas vacantes se encuentren radicadas en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, exigirá como requisito obligatorio la presentación de la tarjeta de residencia expedida por autoridad competente. Esta exigencia será de carácter obligatorio y deberá ser contemplada en todos los acuerdos de convocatoria y reglamentos de los procesos de selección”*. El parágrafo de este artículo 5° permanece como fue presentado en el informe. Proposición firmada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango.

Última proposición de artículo nuevo que dice así: Adiciónese un artículo nuevo al texto del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara. *“Artículo nuevo. Adiciónese un parágrafo al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así: Parágrafo 4°. Para los empleados de carrera administrativa con sede en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la tarjeta de residencia definitiva expedida por la autoridad competente será requisito habilitante de participación, el cual deberá acreditarse junto con los demás documentos aportados por el aspirante al momento de la inscripción. La verificación de este requisito se realizará en la fase de inscripción y verificación de requisitos mínimos VRM del respectivo proceso de selección. La no acreditación de este requisito impedirá continuar en el concurso”*. Proposición firmada por la Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz, el Representante Jorge Méndez y la Representante Betsy Judith Pérez Arango. Presidente, son las proposiciones avaladas por la coordinadora ponente de este proyecto de ley.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto de ley, junto con las proposiciones avaladas, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidente, le informo a usted y a los integrantes de esta Comisión que fue aprobado de manera unánime por los asistentes el articulado con las proposiciones modificatorias del mismo del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, título y pregunta del Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara, ha

sido presentada una proposición modificatoria del título de este proyecto de ley, Presidente.

El Presidente:

Sírvase leerla, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, proposición modificatoria del título del Proyecto Ley número 230 de 2025 Cámara en los siguientes términos: el título queda así: *por medio de la cual se establece la obligatoriedad de la tarjeta de residencia como requisito para la inscripción en los concursos de méritos destinados a proveer empleos públicos de carrera que se encuentren vacantes en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones*. Proposición firmada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango, en consecuencia, así quedaría el título y la pregunta es ¿Si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República y continúe su trámite legislativo?

El Presidente:

Señor Secretario, abra votación nominal, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta, teniendo en cuenta la proposición de modificación del título antes leída. votando **SÍ** se aprueba el título y pregunta con esta modificación, votando **NO** se niega.

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTACIÓN	
	Sí	No
Apellidos y Nombres		
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban		X
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José	X	
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
Rozo Anís Germán Rogelio		
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
Vargas Soler Juan Carlos	X	

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTACIÓN	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL	11	1

El Presidente:

Señor Secretario, cierre votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, le informo que cerrada la votación ha sido aprobado el título y pregunta con la modificación leída con once (11) votos por el **SÍ** y uno (1) por el **NO**.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario, siguiente proyecto ley en el orden del día.

El Secretario:

Presidente, el proyecto de ley que sigue en el orden del día es el **Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas**, la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones. Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez* y la honorable senadora *Ana Paola Agudelo García* y los senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*. Radicado el 5 de agosto de 2024. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024. Radicado el 1º de octubre de 2025 en esta Comisión. Designado ponente para primer debate Héctor David Chaparro Chaparro, ponente único el 14 de octubre de 2025. Publicada la ponencia en *Gaceta del Congreso* número 2008 del 22 de octubre de 2025. Último anuncio 8 de abril de 2026. Presidente, es el proyecto que sigue a continuación.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados.

El Secretario:

Presidente, tenemos tres impedimentos radicados en esta secretaría, impedimentos radicados por parte del Representante Juan Camilo Londoño, el Representante Juan Carlos Vargas Soler y el Representante Juan Felipe Corso.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase poner en consideración el primer impedimento.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, procedemos a hacer la votación del primer impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, que dice: *“En atención a lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional Permanente que me declaro impedido para participar, discutir y votar el proyecto de Ley número 357 de 2025*

Cámara - 081 de 2024 Senado, en consideración de que mi cónyuge y hermana son contratistas del Estado y podrían verse beneficiadas con las medidas contempladas en este proyecto”. Firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Procedemos a votarla, votando **SÍ** se acepta el impedimento, votando **NO** se niega.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y Nombres	SÍ	No
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		X
Ávila Morales Camilo Esteban		X
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David		X
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		X
Escaf Tijerino Agmeth José		X
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		X
Londoño Barrera Juan Camilo		
Lopera Monsalve María Eugenia		
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith		X
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
Rozo Anís Germán Rogelio		
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
Yepes Caro Gerardo		
VOTACIÓN TOTAL	0	9

El Presidente:

Señor Secretario, cierre votación y anuncie el resultado.

El Secretario:


Con gusto, Presidente, cerrada la votación de este impedimento, le anuncio que solo hay 9 votos, lo que nos indica que no hay *quorum* decisorio y se ha desintegrado el *quorum*.

El Presidente:

Al desintegrarse el *quorum*, se levanta la sesión, muchísimas gracias a todos, se citará por decretaría a la próxima sesión.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, siendo las 11:39 horas, se levanta la sesión y se citará por Secretaría para la siguiente, buena tarde para todos.



COMISION VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CODIGO: LAMC34924

VERSION: 09-09-2022

PAGINA: 1


Fecha: Día 22 Mes 04 Año 2026 Hora Inicio: 11:39

Asunto: VOTACION 14 PEDIMENTO H. R. JUAN CAMILO LONDOÑO P. L. 357/25 C - 031/24 SENADO Hora Terminación: 11:33

Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		
TOTALES	0	9

OBJERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión:  Elaboro: _____

Calle 10 No 7-50 Centro Nacional
 Carrera 7 No 41 - 88 Ed. Honor del Congreso
 Carrera 5 No 11 - 8 - 42 Of. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia

www.congreso.gov.co
 @congresocolombiano
 Facebook: congresocolombiano
 Twitter: @congresocolombiano
 Linea Gratuita: 01800012311

El subsecretario (Emiro Enrique González Martínez):

Buenos días, primer llamado a lista para la sesión del día miércoles 29 de abril de 2026.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suarez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Escaf Tijerino Agmeth José
- Forero Molina Andrés Eduardo
- Gómez López German José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Pérez Arango Betsy Judith
- Quevedo Herrera Jorge Alexánder
- Rozo Anís Germán Rogelio
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Yepes Caro Gerardo


Señor Presidente, le informo que han contestado el llamado a lista diez (10) honorables representantes, por lo tanto, no tenemos *quorum* decisorio para iniciar la sesión.

El Presidente:


Representante Víctor Manuel Salcedo, tiene el uso de la palabra, hasta por 15 minutos, para que deje constancia.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

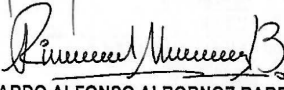
Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros, hoy amanecemos con la noticia que el Instituto Nacional de Cancerología le cierra los servicios a la Nueva EPS. Lo que a uno le sorprende es que se ha cuadruplicado la deuda. Desde la intervención de la Nueva EPS, que estaba en 36 mil millones de pesos antes de la intervención, ahora está en 136 mil millones. El nuevo interventor de la Nueva EPS, paisano del doctor Alfredo Mondragón y amigo, hoy dice que la forma no es sacar un boletín de prensa, lo que yo también quiero decir aquí es que hay que informarle a la población que son 540.000 enfermos de cáncer en Colombia que necesitan la atención, que la institución más importante que atiende el cáncer hoy no tiene servicios a partir del primero de mayo, solamente de urgencias, porque la EPS no gira los recursos y ahí sí no termino de entender,



CAMILO ESTEBAN AVILA MORALES
Presidente



BETSY JUDITH PEREZ ARANGO
Vicepresidenta



RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2026

(abril 29)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:12 horas del día miércoles 29 de abril de 2026, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorable Representantes miembros de la misma presidiendo el honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales.

El Presidente:

Muy buenos días para todos, honorables Representantes, asistentes a la comisión, señor Secretario, por favor, sírvase hacer el primer llamado a lista.

porque se supone que la política de este gobierno es fortalecer lo público y el Instituto Nacional de Cancerología hoy vive una crisis sin precedentes por falta de pago.

Paso a otro tema, nos parece absolutamente complejo lo que está sucediendo con el multicampus de la Ladera en Cali, el edificio lo compró el ministerio de Educación Nacional y lo entregó como patrimonio a 7 instituciones de educación superior, UCEA de Tuluá, INTEL de Roldanillo, UTE de Buga, Escuela Nacional del Deporte de Cali, Antonio José Camacho de Cali, Bellas Artes de Cali e IPC de Cali, el sostenimiento por seguridad, servicios, aseo, tiene un costo de 5.600 millones de pesos promedio por año, que lo deben pagar las siete instituciones vallecaucanas, lo que da una cuenta que cada una tendría que girar alrededor de 50 o 60 millones de pesos mensuales, la inversión para adecuar el edificio que se requiere es de 23.000 millones de pesos, hay que recordar que allá se compró un edificio construido hace 40 años por la Universidad Libre, que el Ministerio de Educación dice que podrá adecuarlo con un CONPES del 2030, escúchenme bien, CONPES del 2030, dice el ministro de Educación, entretanto, el mantenimiento lo deben de asumir las 7 instituciones, pero lo más grave, Alfredo, esas 7 instituciones se comprometieron a ofrecer 40 programas universitarios para ofertar a 9.000 estudiantes que deben autorizarse por el ministerio de Educación, fueron presentados en julio del 2025. Y quiere que le diga algo, Alfredo. Ninguno de los programas ofertados hoy tiene la autorización del propio ministerio de Educación, eso lo único que significa es que no pueden recibir estudiantes ni matricular, porque si no tienen la autorización del ministerio esos programas a ofertar, simplemente lo único que están haciendo es girar una plata para mantener un edificio vetusto, no hay una inversión y no hay estudiantes en el proyecto de la Universidad de la Ladera de Santiago de Cali.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante. Vamos a llamar nuevamente a lista para verificar el *quorum*, Secretario.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente. Segundo llamado a lista para la sesión de hoy miércoles 29 de abril de 2026.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís German Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

Señor Presidente, le informo que han contestado el llamado a lista once (11) honorables representantes, por lo tanto, tenemos *quorum* decisorio para iniciar esta sesión.

El Presidente:

Señor Secretario, ábrase la sesión y proceda a dar lectura al orden del día.

El subsecretario:

Orden del día para la sesión del miércoles 29 de abril de 2026, siendo las 10:12 de la mañana.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de marzo
de 2026 al 20 de junio de 2026)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto
Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 29 de 2026

Hora: 09:00 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Anuncio de proyectos

III

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

IV

**Negocios sustanciados por la presidencia y la
mesa directiva**

V

Discusión y votación de proyectos de ley

**1. Proyecto de Ley número 357 de 2025
Cámara, 081 de 2024 Senado, por la cual**

se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la Cuota Monetaria del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante. *Irma Luz Herrera Rodríguez*; y los honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Radicado: agosto 5 de 2024

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024

Radicado en Comisión: octubre 01 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente único). Designado el 14 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2008 de oct. 22 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

2. Proyecto de Ley número 108 de 2025
Cámara, *por el cual se modifica el Decreto Ley 353 de 1994, la Ley 973 de 2005, la Ley 1305 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro de Defensa Nacional, *Pedro Arnulfo Sánchez Suárez*; los honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Pedro José Suárez Vacca, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alexander Guarín Silva, Carmen Felisa Ramírez Boscán, José Jaime Uscátegui Pastrana*; y los honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Clara Eugenia López Obregón, Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Germán Alcides Blanco Álvarez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Radicado: julio 30 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2025

Radicado en Comisión: octubre 1° de 2025

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente). Designados el 14 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2256 de noviembre 26 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

3. Proyecto de Ley número 332 de 2025
Cámara, 078 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive,*

Carlos Eduardo Guevara Villabón; y la honorable Representante. *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Radicado: agosto 5 de 2024

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Roza Anís* (Ponente único), designado el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1960 de octubre 16 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

4. Proyecto de Ley número 248 de 2025
Cámara, *por medio de la cual se promueve la generación de trabajos y empleos verdes en los sectores público, privado y popular, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Heráclito Landínez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca.*

Radicado: agosto 20 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1741 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador ponente). *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Ponente). Designados el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2202 de noviembre 20 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

5. Proyecto de Ley número 227 de 2025
Cámara, *por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, María Eugenia Lopera Monsalve, Gerardo Yepes Caro, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Camilo Esteban Ávila Morales, Daniel Carvalho Mejía*; y los honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Radicado: agosto 14 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Juan Camilo Londoño Barrera, Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinadores ponentes), *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente). Designados el 10 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2006 de octubre 21 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

6. Proyecto de Ley número 149 de 2025
Cámara, por medio de la cual se fomenta el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento oncológico, a fin de garantizar los derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de especial protección constitucional; se establecen criterios basados en las buenas prácticas regulatorias y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve, Germán Rogelio Rozo Anís, Ana Paola García Soto, Héctor David Chaparro Chaparro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Andrés Eduardo Forero Molina, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Teresa de Jesús Enríquez Rosero;* y el honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Radicado: julio 30 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 2 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadores ponentes), designados el 4 de septiembre de 2025. *Andrés Eduardo Forero Molina, María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponentes), designados el 8 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1764 de septiembre 18 de 2025 (Firmada por los Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve, Andrés Eduardo Forero Molina.*)

Nota: Mediante oficio recibido el 24 de septiembre de 2025, la honorable Representante *María Fernanda Carrascal Rojas* se adhiere a la ponencia.

Último anuncio: abril 22 de 2026

7. Proyecto de Ley número 493 de 2025
Cámara, por medio del cual se establece el Sistema Nacional para la Protección Integral de la Salud Visual y Ocular; se crea la Política Nacional en Salud Visual y Ocular; y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorable Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez* y la honorable Senadora *Lorena Ríos Cuéllar.*

Radicado: diciembre 3 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 09 de 2026

Radicado en Comisión: enero 28 de 2026

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador ponente), *Jairo Humberto*

Cristo Correa (Ponente). Designados el 24 de marzo de 2026

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 269 de abril 13 de 2026

Último anuncio: abril 22 de 2026

8. Proyecto de Ley número 040 de 2025
Cámara, por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la Economía Plateada promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y servicios dirigido a la población persona mayor, y se dictan otras disposiciones”.

Autor: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Radicado: julio 21 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1230 de 2025

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (Coordinador ponente), *Gerardo Yepes Caro* (Ponente). Designados el 2 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1843 de octubre 1° de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

9. Proyecto de Ley número 016 de 2025
Cámara, por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS - VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Édgar Díaz Contreras, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julio César Estrada Cordero, Catalina del Socorro Pérez Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Edwing Fabian Díaz Plata;* y los honorables Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Tamara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alfredo Mondragón Garzón, Pedro Baracutao García Ospina.*

Radicado: julio 20 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1308 de 2025

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Coordinador ponente), *Karen Juliana*

López Salazar (Ponente). Designados el 20 de agosto de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1671 de septiembre 11 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

10. Proyecto de Ley número 237 de 2025
Cámara, por medio del cual se amplía la licencia de paternidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Agmeth José Escaf Tijerino;* y la honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: agosto 19 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1549 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única). Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2128 de noviembre 10 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

11. Proyecto de Ley número 204 de 2025
Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Tiempo y Voluntariado, se regula su funcionamiento y se establecen otras disposiciones”.

Autor: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Radicado: agosto 6 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1456 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Gerardo Yepes Caro* (Coordinador ponente), *German Rogelio Rozo Anís* (Ponente). Designados el 11 de septiembre de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1906 de octubre 7 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

12. Proyecto de Ley número 269 de 2025
Cámara, por el cual se regula el contrato de trabajo de los Trabajadores Oficiales.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Erick Adrián Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Andrés Cancimance López;* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: agosto 26 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente). Designados el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2139 de noviembre 11 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

13. Proyecto de Ley número 196 de 2025
Cámara, por medio de la cual se promueve la construcción sostenible a través del uso de energía solar fotovoltaica en proyectos de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario (VIS y VIP), se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

Radicado: agosto 5 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1604 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Coordinador ponente); *Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Andrés Eduardo Forero Molina, Alfredo Mondragón Garzón* (Ponentes). Designados el 24 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2201 de noviembre 20 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

14. Proyecto de Ley número 377 de 2025
Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la menopausia, se promueve la sensibilización ante esta etapa de la vida, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leonor María Palencia Vega, Lina María Garrido Martín, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Norma Hurtado Sánchez;* y las honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Radicado: septiembre 30 de 2025

Publicación Proyecto *Gaceta del Congreso* número 1907 de 2025

Radicado en Comisión: octubre 23 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única). Designada el 29 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2253 de nov. 26 de 2025

Último anuncio: abril 22 de 2026

Está leído el orden del día, señor Presidente.

El Presidente:

Se pone a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprueba la Comisión Séptima el orden del día leído.

El subsecretario:

Señor Presidente, los representantes asistentes han aprobado el orden del día leído.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El subsecretario:

Anunciamos la presencia del Representante Rozo.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El subsecretario:

II

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos, Secretario.

El subsecretario:

Los siguientes son los proyectos que se anuncian para cuando se debatan y discutan proyectos de ley. Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara - 088 2024 Senado. Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 149 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 170 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 125 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 179 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número número 135 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 225 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara - 078 2024 Senado. Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara - 081 de 2024 Senado. Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 092 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 269 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 305 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 350 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 370 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 196 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 377 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 108 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 022 2025 Cámara - 341 de 2024 Senado. Proyecto de Ley número 097 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 275 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 455 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 342 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 267 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 493 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara - 292 de 2024 Senado. Proyecto de Ley número 487 de 2025 Cámara. Proyecto de Ley número 367 de 2025 Cámara. Están anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El subsecretario:

III

Lo que propongan los honorables representantes

El Presidente:

Señor Secretario, informe si hay proposiciones radicadas por los honorables.

El subsecretario:

No hay proposiciones radicadas en secretaría, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto de orden del día.

El subsecretario:

IV

Negocios sustanciados por la presidencia y la mesa directiva

El Presidente:

No hay negocios sustanciados por esta mesa directiva. Siguiente punto del orden del día.

El subsecretario:

V

Discusión y votación de proyectos de ley

Tenemos en primer orden para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado**, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones. Autores, honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez* y los honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*. Radicado el 5 de agosto de 2024. Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024. Radicado en Comisión el 1° de octubre de 2025. Ponente primer debate: Héctor David Chaparro Chaparro, ponente único, designado el 14 de octubre de 2025. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2008 del 22 de octubre de 2025. Último anuncio, 22

de abril de 2026. Ese es el proyecto que sigue para discusión, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados para el proyecto de ley antes mencionado.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente, en secretaría se han radicado tres impedimentos para este proyecto de ley.

El Presidente:

Sírvase leerlos para someterlos a discusión y votación.

El subsecretario:

“Asunto, impedimento Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado. En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional Permanente me declaro impedido para participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones, en consideración de que mi cónyuge y hermana son contratistas del Estado y podrían verse beneficiadas con las medidas contempladas en el proyecto”. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. El siguiente impedimento radicado por el Representante Juan Carlos Vargas Soler: *“De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de intereses de los congresistas, procede a declarar posible impedimento para discutir y votar el proyecto de ley mencionado en el asunto, toda vez que tengo familiares en segundo grado de consanguinidad que ostentan la calidad de contratistas”.* El siguiente impedimento firmado por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez: *“El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre existencia de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones; desde primer hasta cuarto grado de consanguinidad y afinidad y primero civil, dado ya que podemos vernos beneficiados y afectados”.* Están leídos los tres impedimentos radicados en secretaría, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, vamos a someter a votación los impedimentos leídos, al Representante Juan Carlos Vargas le pedimos retirarse del recinto para que le puedan votar su impedimento.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente, para votar los impedimentos radicados por los Representantes Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Carlos Vargas Soler y Juan

Felipe Corzo Álvarez, votando **SÍ** se acepta el impedimento, votando **NO** se niega.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Apellidos y Nombres		
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		X
Ávila Morales Camilo Esteban		X
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David		X
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo		
Lopera Monsalve María Eugenia		X
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		X
Pérez Arango Betsy Judith		X
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
Rozo Anís German Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
Yepes Caro Gerardo		X
VOTACIÓN TOTAL	1	10

El Presidente:

Señor Secretario, cierre votación e informe el resultado.

El subsecretario:

Señor Presidente, le informo que los tres impedimentos presentados han sido negados con un total de diez (10) votos por el **NO** y uno (1) por el **SÍ**.

El Presidente:

Los Representantes que le han sido negados sus impedimentos pueden ingresar al recinto. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de Ley número 357 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado.

El subsecretario:

Proposición con que termina el informe de ponencias del **Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado, Con base en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la**

cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones". Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, el doctor Héctor Chaparro, hasta por cinco minutos, Representante.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias, Presidente. Vamos a hacer una exposición muy corta respecto a este proyecto de ley. Este es un proyecto de ley que busca solucionar una desigualdad que existe en la actualidad en el sistema de seguridad social, en particular en lo que tiene que ver con las cajas de compensación familiar y en particular respecto a el subsidio familiar que reciben hoy los trabajadores dependientes y al cual los trabajadores que cotizan de manera independiente no tienen acceso o no tienen posibilidad. ¿En qué consiste este subsidio familiar? Es una cuota monetaria que se le paga a aquellos que son trabajadores dependientes, aquellas personas que tienen un salario que es menor a cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tienen personas a cargo para recibir este subsidio, sean hijos, sean hermanos menores de edad, padres de más de 60 años o también cuando existen algunas dificultades como lo son unos subsidios especiales para las personas que son huérfanos de padre y los hijos que son inválidos o con capacidad física disminuida y que hayan perdido el 60% de su capacidad normal de trabajo.

Lo que permite este proyecto de ley es que los trabajadores independientes, voluntariamente puedan incrementar su cotización y de esa manera recibir la cuota monetaria, puedan recibir el subsidio familiar y de esa manera tener esa igualdad y esa equidad entre trabajadores independientes y dependientes. En la actualidad se evidencia que para los trabajadores de estrato 1 y 2, esta cuota monetaria que reciben de subsidio familiar representa cerca del 10% de sus ingresos totales como un hogar, y por tal razón es importante que a esos trabajadores dependientes, que cotizan de manera voluntaria e independiente, puedan tener acceso a este subsidio. De tal manera que invitamos a todos los representantes de la Comisión Séptima a que nos acompañen con este proyecto de ley, que no tiene artículos en este momento con proposiciones, se encuentra consensuado y que invitamos a todos ustedes a que nos acompañen para buscar un sistema de seguridad social más equitativo, más justo y con oportunidades iguales para todos aquellos

que cotizan en el sistema de seguridad social de nuestro país. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante, por su exposición. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 357 2025 Cámara ,081 2024 Senado?

El subsecretario:

Señor Presidente, le informo que los representantes asistentes han aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto Ley número 357 2025 Cámara - 081 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos contiene el proyecto.

El subsecretario:

Señor Presidente, este proyecto consta de 13 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El subsecretario:

Señor Presidente, le informo que no ha sido radicada en esta secretaría ninguna proposición para eliminar ni modificar el articulado del proyecto.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el articulado del Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara - 081 de 2024 Senado?

El subsecretario:

Señor Presidente, le informo que los representantes asistentes han aprobado el articulado en bloque del Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 081 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara.

El subsecretario:

Título del **Proyecto de Ley número 357 2025 Cámara, 081 2024 Senado, por la cual**

se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones”, y se le pregunta a los representantes asistentes ¿Si quieren que este proyecto de ley se convierta en ley de la República. Está leído y hecha la pregunta, señor Presidente, del título.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del proyecto de ley, se abre la discusión. Sigue abierta. ¿Aprueba la Comisión Séptima el título y la pregunta del proyecto ley en mención?

El subsecretario:

Señor Presidente, le informo que los representantes asistentes, incluido el voto positivo del Representante Jairo Cristo, han aprobado el título y la pregunta del proyecto de ley.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente Héctor Chaparro, para que dé unas palabras de agradecimiento, Representante, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Agradecerle, Presidente, y a todos los compañeros de la Comisión Séptima, por la aprobación de este importante proyecto de ley para el sistema de seguridad social de nuestro país, como lo dije arrancando, es un proyecto de ley que busca generar una igualdad de oportunidades en lo que tiene que ver respecto al subsidio familiar en el sistema de seguridad social para los trabajadores independientes, buscando de esta manera generar equidad, generar un sistema mucho más justo y que aquellos trabajadores que de manera independiente cotizan a este sistema de seguridad social, tengan la oportunidad voluntariamente de acceder al subsidio familiar, haciendo el respectivo aporte al sistema de seguridad social y es importante recordar que este subsidio familiar representa cerca de un 10% para aquellos trabajadores de un salario mínimo y por lo tanto, abrirle la oportunidad, abrirle la puerta a los trabajadores independientes es un acto de justicia en nuestro sistema de seguridad social y por supuesto, agradecerle inmensamente a los autores de este proyecto, a la doctora Irma Herrera, que hace presencia también en el recinto y, por supuesto, por la confianza para ser el ponente de este proyecto. Muchas gracias a todos.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Irma, autora del proyecto de ley.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente, y a todos nuestros compañeros de la Comisión Séptima, un agradecimiento especial por la aprobación, por supuesto, a nuestro querido ponente, a nuestra querida doctora Betsy, también, gracias por aprobar este proyecto que esperamos hacer justicia con él también, equiparar los beneficios de los empleados, también para los independientes y para los contratistas, lo que esperamos que beneficie a muchas familias colombianas. Muchísimas gracias, Dios les bendiga.

El Presidente:

Gracias, Representante, siguiente proyecto de ley en el orden del día, Secretario.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente, el siguiente proyecto de ley para discusión y votación es el **Proyecto de Ley número 108 de 2025 Cámara**, por el cual se modifica el Decreto Ley 353 de 1994, la Ley 973 de 2005, la Ley 1305 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, Pedro Arnulfo Sánchez Suárez, los honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landinez Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Pedro José Suárez Vacca, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alexander Guarín Silva, Carmen Felisa Ramírez Boscán, José Jaime Uscátegui Pastrana* y los Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Sneider, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Marta Isabel Peralta Epieyú, Clara Eugenia López Obregón, Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Germán Alcides Blanco Álvarez, Sandra Janeth Jaimes Cruz*. Radicado el 30 de julio de 2025. Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1315 de 2025. Radicado en Comisión el 1º de octubre de 2025. Ponentes primer debate la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa - coordinadora ponente, Juan Felipe Corzo Álvarez, ponente. Designados el 14 de octubre de 2025. Ponencia primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número número 2556, el 26 de noviembre de 2025. Último anuncio el 22 de abril de 2026, está leído el proyecto que sigue a continuación, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente, en Secretaría se radicaron dos impedimentos para este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase someter a votación los impedimentos radicados, leerlos y someterlos a votación, perdón.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente; primer impedimento radicado por el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:, *por medio del presente documento y en virtud de lo señalado por los artículos 286, 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en el debate y votación del proyecto de ley ya referenciado, lo anterior toda vez que, la aprobación del mismo beneficiaría a un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad que actualmente se desempeña como subintendente de la Policía Nacional en el departamento del Guaviare*. El segundo impedimento radicado por el Representante Jairo Humberto Cristo Correa: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 108 de 2025 Cámara, por el cual se modifica el Decreto Ley 353 1994, la Ley 973 de 2005, la Ley 1305 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, en razón a que tengo familiares que prestan sus servicios en la Policía Nacional y que podrían verse directa y particularmente beneficiados con las disposiciones contenidas en el citado proyecto de ley, configurándose así un conflicto de intereses. En consecuencia, agradezco dar trámite al presente impedimento conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Congreso”*.

El Presidente:

Señor Secretario, someta a votación los impedimentos leídos de forma individual.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente, primero vamos a votar el impedimento radicado por el Representante Jairo Cristo, votando **SÍ** se acepta el impedimento, votando **NO** se niega.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Apellidos y Nombres		
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		X
Ávila Morales Camilo Esteban		X
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David		X
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José		

Honorable Representante	Votación	
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo		
Lopera Monsalve María Eugenia		X
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		X
Pérez Arango Betsy Judith		X
Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
Rozo Anís German Rogelio		
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
Vargas Soler Juan Carlos		X
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
Yepes Caro Gerardo		
VOTACIÓN TOTAL	0	10

El Presidente:

Señor Secretario, cierre votación y anuncie el resultado.

El subsecretario:

Señor Presidente, le informo que han votado por este impedimento diez (10) honorables representantes, por lo tanto, se desconfiguró el quorum decisorio.

El Presidente:

Señor Secretario, una vez desconfigurado el quórum decisorio, se levanta la sesión y se citará por secretaria.

Siendo las 10:38 horas, al haberse desintegrado el quorum, se levanta la sesión.

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SECRETARÍA DE COMISIÓN

ASISTENTE DE SECRETARÍA

AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN

AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN

AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN

Comisión VII Constitucional Permanente

Llamado a Lista

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: LAM C. 3.412

VERSIÓN: 09-05-2018

PÁGINA: 1

Fecha: Día 29 Mes Mayo Año 2026 Hora Inicio: 10:02

Asunto: Llamado a Lista 1er Hora Terminación: _____

Acta No: _____


Honorable Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH					
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA					
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO					
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE					
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO				✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE					
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO				✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH					
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓			
21 YEPES CARO GERARDO		✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 11-02 (De Administrativa)
Bogotá D.C. Colombia.

@COMISIAV
 twitter: @COMISIAV
 facebook: comisarpermanente
 www.comisarpermanente.gov.co
 Hora Gratuita: 0187-0012512
 comisarpermanente@sen.gov.co


Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 29 Mes Mayo Año 2026 Hora Inicio: 10:10
 Asunto: segundo llamado a lista Hora Terminación: 10:38
 Acta No: _____


Nº	Apellidos y Nombres	Llamado a lista		
		Asistió	Se Aiso Presente en transcurso de la sesión	Excusa
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	/		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	/		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	/		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	10:26	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			/
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO			/
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	/		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	/		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	/		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	/		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	/		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	/		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	/		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	/		
21	YEPES CARO GERARDO	/		

OBSERVACIONES GENERALES:

Emi Enrique
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 - 43 Ed. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
Twitter: @cameracolombiana
Facebook: Camara de Representantes
PBR 8600503
Línea Gratuita: 01800012312


Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 29 Mes Mayo Año 2026 Hora Inicio: _____
 Asunto: Impugnación de Juan B. Londoño Barrera, Carlos Vargas, Juan F. Carro, J Hora Terminación: _____
 Acta No: _____


Nº	Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		/
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		/
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		/
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		/
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		/
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		/
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		/
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	/	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		/
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		/
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		/
21	YEPES CARO GERARDO		/
TOTALES		1	10

Emi Enrique
Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 - 43 Ed. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
Twitter: @cameracolombiana
Facebook: Camara de Representantes
PBR 8600503
Línea Gratuita: 01800012312


Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Hora Inicio: _____
 Asunto: Impugnación Sergio Anstis Hora Terminación: 10:38
 Acta No: _____

Nº	Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		/
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		/
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		/
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		/
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		/
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		/
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		/
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		/
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		/
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		/
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		/
21	YEPES CARO GERARDO		/
TOTALES			10

OBSERVACIONES GENERALES:

Emi Enrique
Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 - 43 Ed. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
Twitter: @cameracolombiana
Facebook: Camara de Representantes
PBR 8600503
Línea Gratuita: 01800012312


CAMILO ESTEBAN AVILA MORALES
 Presidente


BETSY JUDITH PEREZ ARANGO
 Vicepresidenta


EMIRO ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ
 Subsecretario

CONTENIDO

Gaceta número 439 - Jueves, 7 de mayo de 2026
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Séptima Constitucional Permanente	Págs.
Acta número 20 de 2026 (abril 29).....	1
Acta número 21 de 2026 (abril 29).....	21